

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1943 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 31 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 440 de fecha 31.08.2010, de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Claudio Antonio Ballestero Pulgares, cédula de identidad N° 11.890.577-6, domiciliado en Marcial Caro N° 019, Los Lirios, comuna de Requínoa, para efectuar el cometido de interpretar 3 piezas musicales en la Ceremonia de la Cuenta Pública, el día 31.08.2010, por un monto de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Claudio Antonio Ballestero Pulgares, cédula de identidad N° 11.890.577-6, domiciliado en Marcial Caro N° 019, Los Lirios, comuna de Requínoa, para efectuar el cometido de interpretar 3 piezas musicales en la Ceremonia de la Cuenta Pública, el día 31.08.2010, por un monto de \$ 33.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "de Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE